



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 SET. 2010

VISTO: La realización de la Exposición ABAV 2010 - FERIA DAS AMERICAS.-----

RESULTANDO: Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro, del 20 al 22 de octubre de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) Que para participar en dicho evento se propone a las funcionarias del Ministerio de Turismo y Deporte, Mariella Volppe y Paola Bianchi.-----

II) Que las funcionarias viajarán del 18 al 23 de octubre de 2010, a los efectos del traslado de folletería, supervisión del armado del stand, atención del mismo durante la feria y coordinación del mismo con las empresas uruguayas participantes en la feria.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

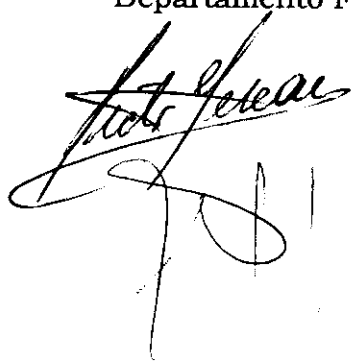
1) Designase en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo y Deporte, Mariella Volppe y Paola Bianchi, para concurrir a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 18 al 23 de octubre de 2010, para concurrir a la Exposición ABAV 2010 – FERIA DAS AMERICAS, que tendrá lugar en dicha ciudad del 20 al 22 de octubre de 2010.-----

2) El viático diario correspondiente a 5 días al 100 %, mas 1 día al 40%, para cada una de las funcionarias propuestas asciende a la suma de U\$S 1.474,20 (dólares americanos un mil cuatrocientos setenta y cuatro con veinte centésimos), siendo el total la suma de U\$S2.948,40 (dólares americanos dos mil novecientos cuarenta y ocho con cuarenta centésimos) según informe de foja 13, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) Los pasajes por el tramo Montevideo –Río de Janeiro- Montevideo asciende a U\$S 580 (dólares americanos quinientos ochenta), según informe que luce a foja 13 y se abonarán con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-----

4) Expidase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.



JOSE MUJICA
Presidente de la República